

**REPUESTOS SERCA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**REPUESTOS SERCA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**FACASER, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de las mercantiles Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión total de Repuestos Serca, Sociedad Limitada, que se disolverá y extinguirá, transmitiendo su patrimonio en favor de dos sociedades, una de nueva creación, con denominación social Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y otra ya existente, con denominación Facaser, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 19 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Alicante, a 17 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Repuestos Serca, Sociedad Limitada Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada Unipersonal. Firmado: Cayetano Serna Zaplana.—45.416.

y 3.<sup>a</sup> 26-7-2006

**RIBERAS DEL URUMEA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA ICHASO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de las sociedades «Riberas del Urumea, S.L.» e «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», celebradas todas ellas el 23 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, previo informe de los Administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Riberas del Urumea, S.L.» de la mercantil «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2006, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Riberas del Urumea, S.L., Doña María-Elena Goicoechea Amas.—46.048.

1.<sup>a</sup> 26-7-2006

**SABADELL ASEGURADORA,**  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
**Y REASEGUROS, S. A.**  
**(Entidad absorbente)**

**SABADELL MUTUAL,**  
**MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL**  
**A PRIMA FIXA I A PRIMA VARIABLE**  
**(Entidad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y a la Asamblea General de Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable, celebradas ambas el 28 de junio de 2006, en el Gran Hotel Verdi, sito en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 62, los Accionistas y Mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable por Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima. En consecuencia, Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, adquiere en bloque, con sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas Entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y a los acreedores de las Entidades que son parte en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas Entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 apartado 1 letra c) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 9 apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los mutualistas y accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Sabadell (Barcelona), 5 de julio de 2006.—Don Joan Corominas Guerní y don Ricard Soler Izard, Presidentes de los Consejos de Administración de la Entidad Absorbente y Absorbida, respectivamente.—44.851.

y 3.<sup>a</sup> 26-7-2006

**SAGUM, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HOLDINA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Junta General Universal Ordinaria de Sagum, Sociedad Limitada y la Junta General Universal Extraordinaria de Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por Sagum, Sociedad Limitada de la sociedad Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad ab-

sorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, doña Pilar Umbert Millet.—45.374.

y 3.<sup>a</sup> 26-7-2006

**SANATORIO QUIRÚRGICO**  
**MODELO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CENTRO MATERNO INFANTIL**  
**NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L. de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L., don Ramón Cobián Varela y el Administrador único de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., don Juan Carlos Rodríguez Cebrián, en representación de Inversiones Saona, S.L.—44.687.

y 3.<sup>a</sup> 26-7-2006

**SANTANDER INTERNATIONAL**  
**DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**UNIPERSONAL**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 56 Julio 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias Serie 56 por importe nominal de diez millones (10.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de cien (100) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 21 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 1 de agosto de 2006.